



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:**  
MI-47/2019

**RECURRENTES:**  
GERMÁN GABRIEL ZAMBRANO  
SALGADO Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE  
MORENA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.**-----

**VISTA** la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las dieciséis horas con cuatro minutos del veintiocho de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, documentación original enviada por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en atención al tramite ordenado mediante acuerdo de veintiséis de marzo de la presente anualidad, dictado dentro del cuaderno de antecedentes CA-09/2019, glosado al expediente citado en rubro, relativo a la demanda presentada por Germán Gabriel Zambrano Salgado, Edelmira Chamery Méndez, Josué Octavio Gutiérrez Márquez y Yolanda García Bañuelos por su propio derecho y en calidad de candidatos electos al cargo de Regidores para el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, en contra de las resoluciones CNHJ-BC-103/19 y CNHJ/104/19, emitidas por la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena; haciendo mención que dichas documentales fueron recibidas en formato digitalizado vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx el veintisiete de los corrientes; así mismo, remiten tres legajos de pruebas en copias certificadas constantes en ciento setenta y cinco, doscientas cinco y doscientas ocho fojas útiles, respectivamente. Conforme a lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

-----**ACUERDO:**-----

ÚNICO.- Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado mediante proveído de veintiséis de marzo del año en curso, en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, documentación original que se ordena agregar al presente expediente para que obre como corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

